



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 121 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 MAR 2018



VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación Nº 02 (Adicional por mayores Metrados y partidas nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNÍN", CODIGO SNIP Nº 60117, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Juan Carlos Soberanes Alarcon, con Registro CIP Nº 94132, para su conformidad y aprobación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 291-2017-G.R.-JUNIN/GRI. del 14 de Agosto de 2017, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación y Deductivo Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN" II y III ETAPA, con un Presupuesto General de S/1,938,255.43 (Son: Un Millon Novecientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 43/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Marzo de 2017;

Que, mediante INFORME Nº52-2017-GRJ/GRI/SGO- RO/JCSA, recepcionado con fecha 12 de octubre del 2017, el Residente de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, remite el expediente técnico de Adicional Nº 02, al Sub Gerente de Obras ING.GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para su conocimiento y fines necesarios;

Que, mediante REPORTE Nº 253-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, recepcionado el 13 de octubre del 2017, la Coordinadora de Obras ING. GINA E. PEÑA GARCIA, remite el expediente técnico de Adicional de Obra Nº 02, al Sub Gerente de Obras para su conocimiento y sugiere remitir a la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion, para su revisión y aprobación correspondiente;

G. R. I.	
REG. Nº	2585847
EXP. Nº	1717225



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N°724-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 13 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, remite el Expediente Tecnico de Modificacion N° 02, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 2504-2017-GRJ/GRI-SGSLO, recepcionado con fecha 17 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite el Expediente Tecnico de Modificacion N° 02, al Supervisor de Obra, Ingeniero: Jose Aliaga Perez, para cumplir con la revisión, evaluación y pronunciamiento por corresponder;

Que, mediante INFORME N° 011-2017-SUPERVISOR-JAP, recepcionado con fecha 19 de octubre del 2017, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Jose Aliaga Perez, remite al Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emitiendo opinion favorable y recomendando que se tramite via acto resolutivo;

Que, mediante REPORTE N° 4053-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha de 20 de octubre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite el Expediente Tecnico Modificacion N° 02, por Adicional de Obra N° 02, al Gerente Regional de Infraestructura, solicitando la evaluación y aprobación por la Sub Gerencia de Estudios.

Que, mediante INFORME TECNICO N°105-2017-GRJ/GRI/SGE/CO – RAR, recepcionado con fecha 15 de noviembre del 2017, el evaluador de proyectos, ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI, informa al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, que el Expediente Técnico Modifiaciones N° 02, por adicional de obra, tiene observaciones que deberán ser subsanadas para su aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 1185-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 17 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, remite el expediente técnico modificación por adicional de obra N° 02, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, adjuntando el informe del evaluador de proyectos, quien menciona que el Expediente Tecnico Modificaciones por Adicional de Obra N° 02 presenta observaciones que deberán ser subsanadas.

Que, mediante MEMORANDO N° 3759-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 17 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Expediente Tecnico de Modificacion por Adicional de Obra N° 02, al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, a fin de que en coordinación con el Residente de obra se cumpla con la subsanación de recomendaciones.

Que, mediante INFORME N° 64-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/JCSA, recepcionado con fecha 27 de noviembre del 2017, el Residente de Obra ING.





Gerencia Regional de Infraestructura

JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, remite el expediente técnico de adicional N° 02, con el levantamiento de las observaciones, al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, mediante MEMORANDO N° 867-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 28 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite el expediente técnico de adicional N° 02, con el levantamiento de las observaciones, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su conocimiento y fines;

Que, mediante MEMORANDO N°3904-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 28 de noviembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, el expediente técnico modificacion N° 02, con la finalidad de continuar con su evaluación respectiva;

Que, mediante INFORME TECNICO N°113-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, recepcionado con fecha 01 de diciembre del 2017, el evaluador de proyectos, ARQ. RAUL ALCARRAZ RICALDI, Informa al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA. que el Expediente Técnico Modificacion N° 02, por adicional de obra, se encuentra con observaciones, las cuales tendrán que ser subsanadas para su aprobación via acto resolutivo;

Que, mediante MEMORANDO N° 1281-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 01 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA. remite el expediente técnico modificaciones N° 02, por adicional de obra, con el informe técnico del evaluador de proyectos, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para la subsanación de observaciones;

Que, mediante MEMORANDO N° 3968-2017-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 4 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite el Expediente Técnico de modificación N° 02, al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, con el fin de subsanar las observaciones mencionadas en el INFORME TECNICO N°113-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR.

Que, mediante INFORME N° 69-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/JCSA, recepcionado con fecha 18 de diciembre del 2017, el Residente de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, remite al Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, el Expediente Técnico de Adicional N° 02, con la subsanación de observaciones, al Sub Gerente de Obras;

Que, mediante REPORTE N°325-2017-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPE, recepcionado con fecha 19 de diciembre del 2017, la Coordinadora de Obras ING. GINA E. PEÑA GARCIA remite expediente técnico de Modificaciones N° 02 adicional de obra, al Sub Gerente de Obras ING.





Gerencia Regional de Infraestructura

GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, con la absolución de observaciones, para seguir con la revisión correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N°971-2017-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 20 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Obras ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite la absolución de observaciones al Expediente de Modificaciones N° 02, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para su revisión y aprobación correspondiente;.

Que, mediante MEMORANDO N°4259-2017- GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 21 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite la absolución de observaciones al expediente técnico modificado N° 02, al Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, para continuar con la evaluación respectiva;



Que, mediante INFORME TECNICO N°118-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, recepcionado con fecha 29 de diciembre del 2017, el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, emite su pronunciamiento, detallando que el Expediente de Modificación N° 02 continua presentando observaciones que deberán ser subsanadas para su aprobación correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 1489-2017-GRJ/GRI-SGE, recepcionado con fecha 03 de enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, remite el expediente de Modificación N° 02 con el informe técnico el evaluador de proyectos, al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo , para la subsanación de observaciones;



Que, mediante MEMORANDO N°005-2018-GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 05 de enero del 2018, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite las observaciones al sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para que cumpla con la subsanación de recomendaciones;

Que, mediante CARTA N° 003-2018-JCSA, de fecha 16 de enero del 2018, el Residente de Obra ING. JUAN CARLOS SOBERANES ALARCON, realiza el levantamiento de observaciones del expediente de adicional de obra, la cual es comunicada al Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, para que se prosiga con su tramite respectivo;

Que, mediante MEMORANDO N° 015-2018-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 17 de enero del 2018, el Sub Gerente de Obras, ING. GUSTAVO CONDEZO MANSILLA, remite al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, el levantamiento de observaciones al expediente de Modificación N° 02;

Que, mediante MEMORANDO N° 106-2018- GRJ/GRI/SGSLO, recepcionado con fecha 17 de enero del 2018, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite la



Gerencia Regional de Infraestructura

absolución de observaciones al expediente de Modificación N° 02, al Sub Gerente de Estudios, ING. JULIO NAKANDARE SANTANA, para fines de continuar con la evaluación.

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 02**, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero Civil: Juan Carlos Soberanes Alarcon, con Registro CIP N° 94132, el mismo que cuenta con la Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 003-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 25 de Enero del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N°10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,

➤ **De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 02**

✓ Adjunta lo siguiente:



1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
9.ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
10. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
11.ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
12.INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
13. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
14. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
15.CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
16.PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a.PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
17.ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

➤ **De la modificación del expediente N° 02 (adicional de obra)**

Presupuesto = S/. 514,767.51 nuevos soles

➤ **Del % de incidencia con relación al expediente técnico**

6.16%

➤ **Del plazo de ejecución**

25 días calendarios

➤ **De la modalidad de ejecución**

Administración Directa

➤ **Del Monto del PIP y su Variación Respecto al Monto de Inversión Total**

VIABLE	MONTOS DE VARIACION		TOTAL DE INVERSION MODIFICADO	DIFERENCIA DEL TOTAL DE INVERSION CON RESPECTO AL PIP	% DE VARIACION
	ULTIMO REGISTRO	ADICIONAL			
15,726,618.00	18,617,777.33	514,767.51	19,132,544.84	3,405,926.84	21.66%



Gerencia Regional de Infraestructura

➤ De la Evaluación del Expediente de Modificación N° 02 (Adicional por mayores metrados y partidas nuevas)

visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)**;

**CONCLUYENDO:** que el Expediente de Modificación N° 02, se encuentra conforme para su respectivo registro de variación y aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 43-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 31 de enero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Sr. Luis Bastidas Vasquez, realizar los informes y registros correspondientes dentro de la fase de inversión, en su condición de Unidad Formuladora (UF) del referido proyecto;



Que, mediante Oficio N° 054-2018-A-MPCH, de fecha 07 de febrero del 2018, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chupaca, Sr. Luis Bastidas Vasquez, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, que la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Chupaca ha realizado el registro correspondiente a las variaciones en la fase de ejecución del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNÍN", (adjunta el Informe N° 007-2018-UF/DEP/SGDUR/MPCH);



Que, con Reporte N° 361-2018-GRI/SGE, de fecha 12 de Marzo del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Modificación N° 02 (Adicional por mayores Metrados y partidas nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNÍN", CODIGO SNIP N° 60117 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR,** el Expediente Técnico de Modificación N° 02 (Adicional por mayores metrados y partidas nuevas) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA – HUAYAO – HUACHAC – MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC", CODIGO SNIP N° 60117, por la modalidad de Administración



Gerencia Regional de Infraestructura

Directa, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Enero del 2014;



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO ADICIONAL N° 02	S/. 497,418.07
2	SUPERVISION DE OBRA	S/. 17,349.44
	<b>Modificación 02 (Adicional por mayores metrados y partidas nuevas)</b>	<b>S/.514,767.51</b>
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	6.16%

Son: Quinientos Catorce Mil Setecientos Sesenta y Siete con 51/100 Nuevos Soles.



**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación N° 02 (Adicional por mayores metrados y partidas nuevas)**, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Juan Carlos Soberanes Alarcon, con Registro CIP N° 94132, Ingeniero Civil: Jose Aliaga Perez, con Registro CIP N° 74219 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Ing. VICTOR RAÚL DUEÑAS CAPCHA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 22 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL